



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 103-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, solicita al pleno del Consejo Regional, se encargue a las Gerencias Sub Regionales a nivel regional, el seguimiento al apoyo brindado a los gobiernos locales, frente a la declaratoria de emergencia por las intensas precipitaciones ocurridas en el mes de marzo, por el cual se les encarga requieran los informes pertinentes del destino y uso de la ayuda humanitaria brindada.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a las Gerencias Sub Regionales de Angaraes, Acobamba, Churcampa, Castrovirreyna, Huaytara y Tayacaja, el seguimiento al apoyo brindado a





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**N° 103-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

los gobiernos locales, frente a la declaratoria de emergencia por las intensas precipitaciones ocurridas en los meses de marzo y abril, debiendo requerir los informes pertinentes del destino y uso de la ayuda humanitaria brindada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

